



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN FCF N°050/2024
LA MOLINA, 12 DE MARZO DE 2024

CONSIDERANDO:

Que, la Res. TR. N°0017-2024-CU-UNALM de fecha 15 de enero de 2024, ratifica la Res. FCF N°210/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, que aprueba la renovación del contrato de Jefe de Práctica a D.E. del Ing. Carlos Eduardo Perales Vargas, en el área de Silvicultura y Mejoramiento Forestal del Departamento Académico de Manejo Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2024;

Que, la carta s/n del 11 de enero de 2024 dirigida a la Señor Rector de la UNALM con copia a la Facultad de Ciencias Forestales y al Departamento Académico de Manejo Forestal, el profesor Ing. Carlos Eduardo Perales Vargas, presenta su renuncia al contrato docente 2024 (enero- marzo) en la categoría de Jefe de Prácticas a D.E. del área de Silvicultura y Mejoramiento Forestal del Departamento Académico de Manejo Forestal, a partir del 20 de enero del presente año;

Que, la comunicación CA-009-DAMF-FCF/2024 del Director del Departamento Académico de Manejo Forestal de fecha 12 de enero de 2023, aprueba se tramite la solicitud de renuncia al contrato de Jefe de Prácticas a D.E. de la profesor Ing. Carlos Eduardo Perales Vargas;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2024.

SE RESUELVE:

- 1° Aceptar la renuncia al contrato de Jefe de Prácticas a D.E. del Ing. Carlos Eduardo Perales Vargas, del área de Silvicultura y Mejoramiento Forestal del Departamento Académico de Manejo Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales, a partir del 20 de enero de 2024;
- 2° Expresar el agradecimiento de la Facultad de Ciencias Forestales, al Ing. Carlos Eduardo Perales Vargas, por la labor realizada, durante los años que estuvo contratado como Jefe de Prácticas a D.E., para el Departamento Académico de Manejo Forestal;
- 3° Elévese al Consejo Universitario la presente Resolución para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Atentamente,

Ing. Zoila Aurora Cruz Burga, Dra.
DECANA

Ing. Martín Araujo Flores
SECRETARIO(e)

c.c.: SECRETARIA GENERAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE PERSONAL DOCENTE, OFICINA DE REMUNERACIONES, DAMF FCF, INTERESADO

Jessica M.